

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 337-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

I

Que el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), ha solicitado la sustitución de los Miembros que representan a dicho Consejo en el Consejo Directivo del Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV).

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento como Miembros del Consejo Directivo del Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV), de los siguientes ciudadanos:

Ing. Alejandro Terán Bendaña Consejo Superior Propietario de la Empresa Privada (COSEP)

Ing. Francisco Reyes Sandoval Consejo Superior Suplente de la Empresa Privada (COSEP)

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de julio del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.
